

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **13:00 TRECE HORAS DEL DÍA 17 DIECISIETE DE MARZO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/34/2025 Y ACUMULADOS TESLP/JDC/35/2025, TESLP/JDC/38/2025 Y TESLP/JDC/39/2025 INTERPUESTO POR LOS C.C. JESÚS XERARDO MARTÍNEZ MUÑOZ, ANTONIO OJEDA PALACIOS, SABAS SANTIAGO IPIÑA RAMÍREZ, MAGALY IRAZÚ SAM SOTO, EN CONTRA DE: *"Listado Final de Duplas. de acuerdo a los cargos, jurisdicción y especialidad a elegir en el proceso electoral local extraordinario 2025, emitido por el Comité de Evaluación del Poder Legislativo del Estado y la Presidencia de la Directiva del Poder Legislativo del Estado" (sic)* **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** "San Luis Potosí, S.L.P., a 17 diecisiete de marzo del 2025 dos mil veinticinco.

V I S T A la razón de cuenta y documentación que antecede, con fundamento en los artículos 23 fracción XII, y 44, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

PRIMERO. Téngase por recibido el día 17 diecisiete de marzo del año 2025 dos mil veinticinco, el escrito mediante el cual **Magaly Irazu Isam Soto, actora en el presente asunto** promueve **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano**, en contra de la resolución emitida la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Segunda Circunscripción Plurinominal con sede en Monterrey Nuevo León, en fecha 13 trece de marzo del año 2025 dos mil veinticinco, dentro del Juicio Ciudadano identificado con número de expediente **SM-JDC-46/2025** del índice de esa Sala Regional; solicitando se remita a las Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el referido medio de impugnación.

SEGUNDO. En virtud de que la parte actora impugna la resolución emitida por Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Segunda Circunscripción Plurinominal, de fecha 13 trece de marzo del año 2025 dos mil veinticinco, dentro del Juicio Ciudadano identificado con la clave **SM-JDC-JDC-46-2025**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, párrafo 2, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, dese aviso vía fax y/o electrónica en la cuenta avisos.salasuperior@te.gob.mx, habilitada para tal efecto, a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de la interposición del medio de impugnación, precisando el nombre del actor; el acto o resolución impugnado y la fecha y hora exacta de su recepción.

Hecho lo anterior y por así solicitarlo expresamente la recurrente, para tal efecto remítase sin mayor trámite, a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el medio de impugnación, mediante servicio de mensajería, por considerarse ser esta la vía más expedita.

Notifíquese por estrados.

Así lo acuerda y firma la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez. Doy fe"

----- **RÚBRICA**-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.